

**CORDOBA, 27 ABR 2021.-**

**VISTO:**

*La necesidad de reglamentar la modalidad con la que se llevará a cabo la instancia de defensa/entrevista (Anexo I BIS, Resolución Rectoral Nro. 138/2020, inc. F., apartado 20.) en los Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño – Modalidad Virtual.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud por la irrupción del COVID-19 (coronavirus), el estado de emergencia sanitaria establecido por Ley N° 27.541 que mereció adhesión por parte de la Legislatura Provincial por Ley N° 10.690 del 18/03/2020 y las prevenciones adoptadas por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial en el marco de la crisis sanitaria, se estima oportuno estandarizar un procedimiento a los fines de llevar a cabo la instancia de defensa/entrevista prevista en el Anexo I BIS de la Resolución Rectoral Nro. 138/2020, inc. F., apartado 20., ello en el marco del desarrollo de los Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño – Modalidad Virtual.*

*Que desde la Oficina de Concursos se ha elaborado un procedimiento para realizar la instancia defensa/entrevista referida, el cual debe aprobarse en virtud de lucir ajustado a la realidad que atravesamos en nuestro país.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de todo ello, de la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *APRÚEBASE el procedimiento adjunto en el ANEXO I para la realización de la instancia de defensa/entrevista (Anexo I BIS, Resolución Rectoral Nro. 138/2020, inc. F., apartado 20.) en los Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño – Modalidad Virtual.*

**Artículo 2°:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN N° 0060.-**

  
  
Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

## **ANEXO I**

### ***Defensa/Entrevista Virtuales***

*Por medio de la presente se comunica a los/as docentes concursantes, miembros del Jurado y veedores, la modalidad con la que se llevará a cabo la instancia de defensa/entrevista (Anexo I BIS, Resolución Rectoral Nro. 138/2020, inc. F., apartado 20.) en los Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño – Modalidad Virtual.*

*En virtud de la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud por la irrupción del COVID-19 (coronavirus), el estado de emergencia sanitaria establecido por Ley 27.541 que mereció adhesión por parte de la Legislatura Provincial por Ley 10.690 del 18/03/2020 y las prevenciones adoptadas por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial en el marco de la crisis sanitaria, se estima oportuno estandarizar un procedimiento a los fines de llevar a cabo la instancia supra mencionada con el fin de asegurar los cuidados que la realidad sanitaria exige, como asimismo brindar respuestas uniformes a los/as concursantes, miembros del Jurado y veedores frente a las distintas alternativas que se puedan presentar en su desarrollo.*

### ***Sobre las condiciones necesarias para la realización de la instancia supra referida:***

*A los/as docentes concursantes les corresponde:*

- Estar conectado/as desde el horario previsto a través de la herramienta tecnológica de comunicación que se le haya informado que se utilizará, y mantenerse comunicado/a con el Jurado, hasta tanto éste indique la finalización de la instancia.*
- Saber ingresar y operar en una reunión remota vía Google Meet, Zoom, Videollamada de whatsapp (según le haya sido informado), debiendo tener dichas herramientas debidamente actualizadas, y hacer uso de la cámara y el micrófono durante el transcurso de toda la instancia de defensa/entrevista, no pudiendo silenciar el micrófono y/o desactivar la cámara.*

- *Asegurar una calidad de emisión de audio y video tal que pueda visualizarse lo que expone y escucharse claramente lo que dice.*
- *En el caso que el/la concursante muestre el Plan de Trabajo a través de Presentación Power Point, Prezzi, u otro recurso, lo deberá hacer mediante el uso de pantalla compartida o través del enfoque de su cámara a otra pantalla o proyección, debiendo ser esta visible de forma clara y nítida en la pantalla de visualización del Jurado y veedores presentes.*
- *Estar atento/as y pendiente/s a la comunicación que procure establecer el Jurado con el/la ellos/as mediante la reunión remota y/o mediante el mail denunciado en CIDI y/o mediante whatsapp.*

*A los/as miembros del Jurado y veedores le corresponde:*

- *Estar conectado desde el horario previsto y mantenerse comunicado con el/la los/as concursante/s hasta que finalice la instancia de defensa/entrevista virtual.*
- *Saber ingresar y operar en una reunión remota vía Google Meet, Zoom, Videollamada de whatsapp (según le haya sido informado), debiendo tener dichas herramientas debidamente actualizadas, y hacer uso de la cámara y el micrófono durante el transcurso de toda la instancia de defensa/entrevista.*
- *Deberá asegurar una calidad de emisión de audio y video tal que pueda escucharse claramente lo que dice.*
- *Estar atento y pendiente a la comunicación que debe establecer con el/la /los/as concursante/s mediante la reunión remota y/o mediante el mail denunciado y/o mediante whatsapp hasta que finalice la instancia de defensa/entrevista, esto es luego que el Jurado haya comunicado al/los/as docente/s concursante/s la finalización de la instancia.*

#### ***Sobre la asistencia y la permanencia en la instancia de defensa/entrevista***

*Es condición inexorable establecer el/la los/as concursante/s conexión vía internet con los/as integrantes del Jurado y veedores a través de la reunión remota generada para la instancia de defensa/entrevista y mantenerse comunicado/a*

*hasta tanto finalice la misma, esto es luego que el Jurado le haya comunicado su finalización.*

*La instancia de defensa/entrevista se iniciará con una reunión remota vía Google Meet, Zoom, Videollamada de whatsapp (según le haya sido informado), momento en el que el/ la concursante debe identificarse y acreditar su identidad a través de su cámara.*

*El Jurado podrá esperar hasta veinte (20) minutos a que el/la los/as concursante/s logre/n conexión e ingrese/n a la reunión, y en caso de que no lo hiciera/n, se dará por finalizada la instancia.*

*En caso de que suceda desconexión por parte del/la los/as concursante/s en el transcurso de la reunión se esperaran diez (10) minutos a su restitución, y en caso de que no se restablezca se dará por finalizada la instancia. Si las desconexiones del/la los/as concursante/s se reiteran en más de 3 ocasiones se dará por finalizada la instancia de defensa/entrevista.*

*Si los mencionados inconvenientes de desconexión suceden de parte de la totalidad del Jurado se dará por finalizada la instancia.*

*En todos los casos la instancia de defensa/entrevista será reprogramada, y el Jurado determinará si la misma se reiniciará o tendrá continuidad a partir del momento en que fue suspendida.*



Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba